

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 22 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 19 de junio de 2025 en Anicura Ars Hospital Veterinari SL, en la calle , de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Industria del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Catalunya el 4.3.2022.

La Inspección fue recibida por , supervisor; y por , quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El titular actualmente autorizado de la instalación radiactiva, Anicura Ars Hospital Veterinari SL (NIF), quedó extinguido como sociedad el 27.10.2023 por fusión por absorción por parte de (NIF). Habían iniciado el trámite de solicitud de cambio de titular de la instalación. La Inspección informó que junto a la solicitud debían aportar los registros notariales que acreditaran el cambio de titular efectuado.
- disponía de una instalación de radiodiagnóstico veterinario (referencia RX/) en el mismo centro.

1. VISITA DE DEPENDENCIAS

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

- El servicio de medicina nuclear se encontraba en la planta sótano -1 del hospital veterinario, y constaba de las siguientes dependencias blindadas:
 - a) Sala de terapia/diagnóstico, que designaban como “Sala de iode radioactiu”.
 - b) Sala de residuos.
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma , modelo , n/s , calibrado por el fabricante el 24.2.2021 y verificado por el el 27.1.2025.

1.1. SALA DE

- Esta sala se utilizaba como zona de preparación y administración de dosis, y es donde realizaban los tratamientos terapéuticos. También estaba previsto que se realizaran las pruebas diagnósticas en esta sala.
- Se distinguían las siguientes áreas:

a) Zona destinada a gammateca

- Disponía de una piletta, una mesa con mampara plomada para la preparación del material a administrar en caso necesario y de un arcón plomado para almacenar los radiofármacos recibidos en la instalación.

Dentro del arcón plomado había:

- Materiales residuales procedentes de las administraciones de dosis de en formato líquido: un contenedor con jeringas y otro contenedor con los viales que contenían los restos no subministrados a los pacientes. Dichos restos se gestionaban como residuos mixtos.
- Contenedores de plomo vacíos en los que habían recibido las cápsulas de .

b) Zona de hospitalización

- Estaba formada por dos jaulas dobles, en disposición vertical, preparadas para acomodar a los animales hasta su alta hospitalaria, separadas entre ellas por un blindaje de 2 mm de plomo.
- En el momento de la inspección, en una de las jaulas se alojaba un gato al que se le habían administrado MBq el día 16.6.2025.

c) Zona de residuos temporal

- En esta zona disponían de un bidón de 60 litros de capacidad para almacenar los residuos radiactivos generados durante la estancia del paciente en la instalación. Una vez lleno, los residuos se trasladaban al almacén de residuos. El bidón no disponía de protección plomada.

- La inspección midió las siguientes tasas de dosis:
 - A 50 cm del paciente: $\mu\text{Sv/h}$,
 - En contacto con el paciente: $\mu\text{Sv/h}$,
 - En contacto con el bidón de residuos: $\mu\text{Sv/h}$.
- La Inspección recomendó aumentar la frecuencia de traslado de los residuos del bidón al almacén de residuos o disponer de contenedores plomados para disminuir las tasas de dosis en la zona de trabajo.
- Durante el tiempo de hospitalización, el suelo de las jaulas estaba cubierto de material absorbente para evitar posibles contaminaciones, así como el suelo de la sala bajo las jaulas. Además, las jaulas estaban provistas de un cajón de arena absorbente que se solidificaba en contacto con la orina, de modo que permitía su gestión como residuo radiactivo sólido.
- La sala contaba con cámara en el interior y un circuito cerrado de televisión para controlar el estado de los pacientes inyectados de forma remota.
- El criterio de alta radiológica de los pacientes era una tasa de dosis máxima de $5 \mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia.
- Facilitaban información sobre las medidas de protección radiológica a seguir durante las dos semanas posteriores al alta, tanto por escrito como oralmente, a los propietarios o responsables de los pacientes.
- Al finalizar la hospitalización de los pacientes, las jaulas se limpiaban, se comprobaba la ausencia de contaminación y se preparaban para un nuevo paciente. Estaba disponible el registro de dichas comprobaciones, que estaba incompleto.
- Disponían de medios de descontaminación de superficies y de elementos de limpieza de uso exclusivo para esta sala.

1.2. SALA DE RESIDUOS

- En esta sala gestionaban y almacenaban los distintos residuos radiactivos generados en la instalación.
- Disponía de una estantería para almacenar de forma ordenada los residuos y de un arcón congelador para almacenar restos biológicos en caso necesario. En el momento de la inspección, se encontraban almacenadas 3 bolsas de plástico que contenían bandejas con material absorbente y 4 bidones con residuos, etiquetados con el número de registro, fecha de cierre, radioisótopo, tasa de dosis en contacto y a 1 m, y cps en contacto.
- Estaba disponible el protocolo de gestión de residuos radiactivos de la instalación.
- Estaba disponible el registro de la generación y las desclasificaciones de los residuos radiactivos. Las últimas desclasificaciones y retiradas de residuos de las habían

realizado los días 6.2.2025, 20.2.2025 y 16.6.2025 y correspondían a la desclasificación de 10 bandejas reutilizables y la retirada de 2 bidones con residuos sólidos.

2. GENERAL

- Se indicó a la Inspección que sólo trabajaban con y actualmente en formato cápsula. No realizaban pruebas diagnósticas con al no disponer de gammacámara.
- Durante el año 2025 habían tratado 14 pacientes con , con dosis comprendidas entre y mCi (y MBq).
- La empresa suministraba los radiofármacos que se utilizaban en la instalación radiactiva. Estaba disponible el albarán de la última entrada, efectuada el 16.6.2025, de una cápsula de con una actividad nominal calibrada el 16.6.2025 de MBq (mCi).
- La UTPR de realizaba controles de los niveles de radiación y contaminación con carácter trimestral, siendo los últimos de fechas 18.3.2025 y 16.6.2025. Estaban disponibles los correspondientes informes.
- Disponían de un equipo de detección de niveles de radiación y de contaminación de la firma , modelo , y n/s , calibrado por el 28.4.2025 para radiación y contaminación. Estaban disponibles los correspondientes certificados de calibración.
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar los equipos de detección y medida de niveles de radiación y de contaminación. Las últimas verificaciones eran del 2.12.2024 y 16.6.2025. Estaba disponible el correspondiente registro.
- Estaban disponibles dos licencias de supervisor en vigor.
- A juicio de la Inspección, la instalación disponía de poco personal con licencia para abarcar todos los turnos de trabajo y atender posibles emergencias con los animales inyectados.
- Estaban disponibles 2 dosímetros personales de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación.
- Tenían establecido un convenio con , para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de abril de 2025.
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos de la instalación.
- Los trabajadores estaban clasificados como categoría A y se sometían a una revisión médica anual.
- El 13.12.2023, la UTPR de había impartido el programa de formación bienal en protección radiológica. Estaba disponible el programa impartido y el registro de asistencia.

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- Estaba disponible el protocolo de recepción de material radioactivo de acuerdo con la instrucción técnica IS-34 (versión 1.0 de enero 2018).
- Verificaban el correcto estado de los bultos de transporte en el momento de su recepción y lo registraban en el diario de operaciones.
- Estaban disponibles, en un lugar visible, las normas de funcionamiento en condiciones normales y en caso de emergencia.
- Las paredes, suelos y superficies de trabajo donde se almacenaba y manipulaba material radiactivo estaban recubiertas de material no poroso y sin juntas, y de fácil descontaminación en caso de necesidad. Además, la entrega de las paredes con el suelo era con acabado de media caña.
- Estaban disponibles medios de extinción de incendios.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de Anicura Ars Hospital Veterinari SL para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá firmar el documento de trámite adjunto y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ CSN-GC/AIN/06/IRA/3389/2025

Selecioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☒ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☐ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Documentació / *Documentación*

- ☐ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)

Signatures / *Firmas*

Signatura del representant legal del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del representante legal del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):